BOLAÑOS MEJÍAS, Carmen: El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional. UNED. Madrid, 1999, 341 pp.

Creo que es un acierto el tema de esta monografía. El ser Amadeo un extranjero, joven, descalificado por unos y cuestionado por otros, unido a la brevedad de su
reinado y a las condiciones en las que se encontraba el país cuando llega a España,
han llevado en la mayor parte de los casos, a pasar por esta etapa de la Historia hispana casi de puntillas, como si su valor sólo residiera en ser una época de transición,
sin entidad propia.

Una reflexión más profunda ha conducido a la autora a plantearse si el breve reinado de Amadeo I, se ajustaba a los parámetros de un rey democrático, un rey constitucional, y cómo encajaba todo ello en el ensamblado del sexenio que trajo «La Gloriosa».

No puede abordarse ningún estudio del reinado de Amadeo, sin analizar la convulsión revolucionaria que le precedió e impuso la salida de Isabel II, eliminando «los obstáculos tradicionales» —como los denominaba Olózaga—, y que llegó a identificar al general Juan Prim con la libertad.

La obra está estructurada en dos partes claramente diferenciadas. La primera se ocupa del marco socio-político e institucional, así como de los acontecimientos previos a la llegada de Amadeo de Saboya.

El pronunciamiento militar, practicado en el siglo XIX para conseguir una alternativa, un cambio político, que había llevado a numerosos intentos fallidos del general Prim, tendrá éxito cuando a la alianza de progresistas, demócratas y republicanos se incorporan los unionistas. El pueblo brindará su apoyo, debido al endurecimiento de las medidas represoras de González Bravo y al amor por la soberanía nacional.

Disueltas las milicias y las Juntas, el Gobierno provisional se manifestará como único poder, sin que pueda evitarse el afloramiento de tensiones y enfrentamientos que evidenciaron diferentes posturas de los sectores económicos e intelectuales, agrupados en los distintos grupos políticos, y que se debatían entre el mantenimiento de las antiguas instituciones y la introducción de importantes cambios.

Pronto estallaría una de las grandes cuestiones implícitas desde los primeros momentos en la revolución: la forma de gobierno a adoptar, que indudablemente encubría asuntos de gran interés tanto para las bases como para la dirección de cada partido. Con igual celeridad se manifestó el predominio de las tendencias y partidos monárquicos, y cómo los líderes más relevantes, Serrano y Prim, estaban dispuestos a adoptar las medidas necesarias para asegurar la monarquía, aunque en las Cortes, institución a la que se trasladó la decisión, triunfara la alternativa republicana. Esta posibilidad era por otra parte bastante remota en la práctica, de ahí el apoyo explícito que a la opción monárquica prestó el gobierno una vez publicado el Decreto de convocatoria de Cortes constituyentes.

Celebradas las elecciones, constituidas las Cortes, elaborada y aprobada la Constitución, un estudio somero de ésta señala su aspecto más novedoso y significativo: el título primero, que recoge los derechos de los españoles, con los carismáticos artículos 22 y 29. La Constitución establece la monarquía como forma de gobierno, como no podía ser de otro modo dada la composición de las Cortes. Los problemas y divisiones vinieron al buscar el candidato al trono, sin contar con que los republicanos consideraron que un rey extranjero era «la degradación de la nación».

El gobierno topa con numerosos contratiempos para encontrar la persona adecuada y para sacar adelante la ley para la elección de monarca, que permitió el triunfo del candidato gubernamental, el duque de Aosta.

A destacar los logros legislativos del período, en especial la Ley Orgánica del Poder Judicial, que a pesar de sus deficiencias será básica para la organización de la administración de Justicia hasta etapas muy posteriores, así como la de Matrimonio Civil, que tiene el mérito de ser la primera en esta importante faceta del Derecho de familia. La poca eficacia del gobierno, unido a la caída de popularidad de Prim y de su asesinato, concluyen esta primera parte.

La segunda parte de la obra se centra en la figura de Amadeo de Saboya como rey de España, y huyendo de tópicos trata de constatar hasta qué punto es realidad la tan repetida afirmación del comportamiento «exquisito» del monarca y su adecuación a lo establecido en la Constitución, cuando, y como siempre había ocurrido en España, se tratará de utilizar la Carta Magna como paradigma y respaldo del gobierno.

Amadeo no encontró en los partidos políticos la colaboración que necesitaba para integrar a la Corona con el resto de las instituciones del Estado. Y si las disensiones políticas entre los diferentes partidos no ayudaron al rey, tampoco lo hizo el estado de las finanzas. Las deficiencias de las arcas del erario público no fueron resueltas por ninguna de las medidas adoptadas al respecto. Por otro lado, los enfrentamientos entre los abolicionistas y los propietarios en las colonias, que defendían intereses contrapuestos, complicaron igualmente la gestión del gobierno. De la misma forma, el ejército, acostumbrado a su poder represivo y omnipresente, no supo apoyar a un monarca democrático.

El libro de la profesora Bolaños cuenta con un importante soporte bibliográfico, especialmente de obras coetáneas al período estudiado. Las fuentes impresas consultadas son de primera mano como lo demuestran las cartas personales del monarca, los Diarios de Sesiones de las Cortes o los repertorios legislativos. Todo ello está completado con interesantes referencias a la prensa de la época, que aportan viveza al trabajo, así como a obras literarias de prestigiosos autores, Galdós y Varela, entre ellos.

Una obra, en fin, que brinda las claves para comprender el denominado «Sexenio democrático» y nos ayuda a entender la inviabilidad del reinado de Amadeo de Saboya y su consolidación como rey de los españoles.

María del Carmen Sáenz Berceo

BONILLA, José Antonio y BARRIENTOS, José (Coordinadores): Estudios Históricos Salmantinos. Homenaje al P. Benigno Hernández Montes. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1999, 571 pp.

El padre Benigno Hernández Montes, S. J. (1936-1996), fue un historiador y bibliotecario que se especializó en historia eclesiástica y estuvo muy vinculado a la ciudad de Salamanca. Falleció hace algunos años y se ha realizado una miscelánea en su memoria, donde se recogen numerosos testimonios de agradecimiento por la generosidad intelectual del padre Benigno. El libro es de gran calidad científica y está muy bien editado. Las colaboraciones son muy buenas y numerosas, lo cual me obliga a escoger las que quizá tengan mayor interés para los historiadores del Derecho.

Abel de las Heras, S. J., realiza un acercamiento a la vida y obra del padre Benigno Hernández Montes. Estudió, en especial, a Juan Alfonso de Segovia, uno de los principales teólogos y obispos españoles del siglo xv. También se ocupó de algunos prelados muy importantes del siglo xvIII, como Antonio Tavira, uno de los cléri-